

Estudio Jurídico de Abogados CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272



MODELO DENUNCIA LABORAL SUNAFIL

SEÑORES SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

I.- DATOS DEL DENUNCIANTE

[...identificar al demandante que apelará la sentencia...] y con dirección en [...] señalando correo electrónico corporacionhiramservicioslegales@hotmail.com donde autorizo se realicen las notificaciones; a Ud., respetuosamente, digo:

II.- SITUACIÓN LABORAL

Estado de la relación laboral	Despido arbitrario
Fecha de Ingreso	01-02-2002
Fecha de Cese	15-04-2020
Cargo último	Auxiliar Administrativo
Última remuneración percibida	S/. 1,400.00

III.- DATOS DEL EMPLEADOR DENUNCIADO

Empresa (mencionar nombre de la empresa), con RUC (...), siendo el domicilio de mi Centro de Trabajo en **(mencionar dirección del centro de trabajo).**

IV.- FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO QUE SUSTENTAN LA DENUNCIA LABORAL

1.- La denunciante ha prestado servicios para el empleador hasta el 15 de abril de 2020.

2.- En estas circunstancias se ha decidido prescindir de mis servicios que por ser un acto unilateral de mi empleador constituye un despido arbitrario, para lo cual se me ha indicado el pago de una indemnización por despido arbitrario en la suma de S/. 16, 800.00.

3.- Sin embargo, lo que motiva la presente denuncia laboral es que el monto de esta indemnización se pretende pagar a través de un cronograma de pagos que va desde el 30 de octubre de 2020 hasta el 30 de setiembre de 2021, situación que contraviene evidentemente el artículo 56 del Decreto Supremo 001-96-TR que indica: **“La indemnización por despido arbitrario deberá abonarse dentro de los cuarenta y ocho (48) horas de producido el cese. De no ser así devengará intereses con la tasa legal laboral fijada por el Banco Central de Reserva.”**

4.- En efecto, estando a esta norma laboral de cumplimiento obligatorio se pretende condicionar el pago de mis beneficios sociales a la firma de un convenio de pago de indemnización por despido arbitrario que avale la prórroga ilegal del cumplimiento de pago de la indemnización indicada.

5.- Este es el motivo que justifica la presente denuncia laboral.

Estudio Jurídico de Abogados CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272



V.- MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad

1-B Copia de mi Boleta de Pago.

1-C Copia del Convenio de Pago fraccionado de indemnización Laboral que se pretende que firme para perjudicarme en mis derechos laborales, incluso en este convenio se establece una quinta cláusula referida a una supuesta confidencialidad, entendemos para evitar se comunique de este abuso a la autoridad de trabajo.

1-D Correo electrónico enviado por la denunciante indicando que requiere del pago íntegro de su indemnización por ser una persona con discapacidad.

1-E Copia de Resolución otorgada por CONADIS para acreditar que mi situación es de una trabajadora discapacitada.

POR LO EXPUESTO:

A UD. Pido dar a la presente el trámite que le corresponda, siendo que se le hará llegar por la vía virtual.

Arequipa, 07 de mayo de 2020.